



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

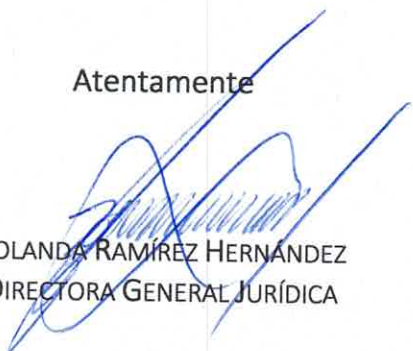
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:
CDHCM/DGJ/P.D.08/2021

CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, dictado en el procedimiento disciplinario citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes. *CONSTE.* -----



Atentamente


YOLANDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:
CDHCM/DGJ/P.D. 08/2021

PROMOVENTE:

COORDINACIÓN GENERAL PARA LA
PROFESIONALIZACIÓN EN DERECHOS
HUMANOS

ACUERDO

Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veintiuno. -----

VISTA: la Comparecencia de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, mediante la cual, la persona integrante del Servicio Profesional, ----- se impone de las actuaciones contenidas en el expediente número CDHCM/DGJ/P.D.08/2021 -----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 fracción VII y 114 y TERCERO Transitorio de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 1, 32 fracción VI inciso b), 50 fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 3, fracción X, 25 fracción V, 30 fracción III, 220 y 236 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante Estatuto); 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México de aplicación supletoria en términos del artículo 219 del Estatuto:-----

SE ACUERDA -----

PRIMERO. Se tiene por presentado a la persona integrante del Servicio Profesional, -----, el día doce de julio de dos mil veintiuno, quien compareció en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, edificio A, imponiéndose de las actuaciones que obran en el expediente CDHCM/DGJ/P.D.08/2021, así como solicitando copias simples de constancias que integran el presente expediente.-----

SEGUNDO. Por lo que respecta a la solicitud de la persona integrante del Servicio Profesional, ----- en la que expresa "solicito copia simple de las constancias de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, del acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiuno y de los oficios de fecha nueve de julio de 2021 dirigidos ambos al Coordinador General para la -----

Profesionalización en Derechos Humanos de esta Comisión", indíquesele que el total de copias simples que deberá pagar son ocho fojas, dos de ellas por ambas caras y seis por una sola cara, las cuales estarán a su disposición previo pago de los derechos respectivos y razón de recibo correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 248, fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México.

TERCERO. Toda vez que la persona integrante del Servicio Profesional,
no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, realícese la notificación del presente Acuerdo POR ESTRADOS, así como las notificaciones subsecuentes se realizarán por esta vía.

Así lo proveyó y firma la Mtra. Yolanda Ramírez Hernández, Directora General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, quien actúa asistida de los testigos que firman al calce para constancia. CONSTE.



TESTIGOS DE ASISTENCIA



Juana Laury Trejo Monroy



Marco Angel García Lerdo